



VANTI S.A. ESP

Informa para el mes de enero de 2025:

1. La Comisión de Regulación de Energía y Gas definió, mediante Resolución 137 de 2013, la fórmula tarifaria a usuarios regulados
2. La Resolución CREG 186 de 2010 modificada por la Resolución CREG 186 de 2013 y por la Resolución CREG 186 de 2014, reglamenta el otorgamiento de subsidios para los estratos 1 y 2 del servicio de Gas Combustible por Red de Tubería.

Mercado relevante compuesto por los municipios de Bogotá, Soacha y Sibaté

El costo promedio unitario para compras de gas natural destinado a usuarios regulados:	Gm = 1844,46 \$/m3
El costo promedio unitario para transporte de gas natural destinado a usuarios regulados:	Tm = 817,62 \$/m3
El costo máximo unitario de transporte de gas natural comprimido	Tvm = -
Costo de compresión	Pm = -
Las pérdidas reconocidas en el sistema de distribución:	p = 3,30%
Costo por uso del sistema de distribución de gas natural destinado a usuarios regulados:	Dm = 493,22 \$/m3
El cargo variable de comercialización a usuarios regulados:	Cv = -
El cargo de confiabilidad del servicio de gas combustible:	Cc = -
El cargo fijo de comercialización a usuarios regulados:	Cuf = 4043 \$/factura
Factor de Poder Calorífico	Fpc = 1,139
Variación acumulada sobre el Componente Variable del Costo Unitario de Prestación del Servicio Estrato 1 y 2	PPvacumjk= NA

Los rangos de consumo, los cargos de distribución, las tarifas a usuario final y porcentajes de subsidios y contribuciones son:

Rango	Límite inferior (m3)	Límite superior (m3)	(Dm,i,j x fpc m,i,j)	CUvm,i,j	CUfm,i,j
			\$/m3	\$/m3	\$/factura
Rango 1	0	10.000	617,95	3.370,88	4.043
Rango 2	10.001	74.500	594,48	3.347,41	4.043
Rango 3	74.501	438.300	575,32	3.328,25	4.043
Rango 4	438.301	789.000	419,31	3.172,24	4.043
Rango 5	789.001	1.490.300	344,66	3.097,59	4.043
Rango 6	1.490.301	10.000.000	286,87	3.039,80	4.043

*El cargo de distribución aplicado a cada rango de consumo es ajustado por el factor multiplicador del poder calorífico (fpcm,i,j) y se aplica al volumen corregido por presión y temperatura.

(1) Para clientes No Regulados el costo unitario se aplica de conformidad con los términos contractuales

Subsidios calculados con CUvm

Subsidios	% S	Cm (\$/m3)	Subs (\$/m3)	TEq (\$/m3)
Estrato 1 (*)	60,00%	3.712,35	-2.227,41	1.484,94
Estrato 2 (*)	50,00%	3.742,48	-1.871,24	1.871,24

Porcentajes de Contribución	
Estrato 5	20%
Estrato 6	20%
No Residencial	8,9%

**El valor del subsidio en \$/m3 corresponde a %S * Cm de acuerdo con lo establecido en la Resolución CREG 186 de 2014 y sus modificatorias.

Cargo de Distribución para comercializadores de GNCV (\$/m3)	\$ 400,00
--	-----------

Para liquidar las pérdidas del sistema de distribución a comercializadores se emplearán los componentes Gm y Tm regulados

Mercado relevante conformado por el municipio de El Rosal

El costo promedio unitario para compras de gas natural destinado a usuarios regulados:	Gm = 1276,00 \$/m3
El costo promedio unitario para transporte de gas natural destinado a usuarios regulados:	Tm = 298,95 \$/m3
El costo máximo unitario de transporte de gas natural comprimido	Tvm = -
Costo de compresión	Pm = -
Las pérdidas reconocidas en el sistema de distribución:	p = -3,30%
Costo por uso del sistema de distribución de gas natural destinado a usuarios regulados:	Dm = 540,32 \$/m3
El cargo variable de comercialización a usuarios regulados:	Cv = -
El cargo de confiabilidad del servicio de gas combustible:	Cc = -
El cargo fijo de comercialización a usuarios regulados:	Cuf = 3153 \$/factura
Factor de Poder Calorífico	Fpc = 1,140
Factor Multiplicador de Opción Tarifaria Transitoria	FM= 1,2

Los rangos de consumo, los cargos de distribución, las tarifas a usuario final y porcentajes de subsidios y contribuciones son:

Rango	Límite inferior (m3)	Límite superior (m3)	(Dm,i,j x fpc m,i,j)	CUvm,i,j	Estrato 1 y 2 CUvAm,i,j	CUfm,i,j
			\$/m3	\$/m3	\$/m3	\$/factura
Rango 1	0	10.000.000	615,96	2.140,60	2.568,72	3.153

*El cargo de distribución aplicado a cada rango de consumo es ajustado por el factor multiplicador del poder calorífico (fpcm,i,j) y se aplica al volumen corregido por presión y temperatura.

(1) Para clientes No Regulados el costo unitario se aplica de conformidad con los términos contractuales

Subsidios calculados con CUvm

Subsidios	% S	Cm (\$/m3)	Subs (\$/m3)	TEq (\$/m3)
Estrato 1 (*)	48,73%	2.360,02	-1.150,13	1.209,89
Estrato 2 (*)	36,46%	2.395,70	-873,44	1.522,26

Porcentajes de Contribución	
Estrato 5	20%
Estrato 6	20%
No Residencial	8,9%

Subsidios calculados con CUvA - Tarifa a aplicar

Subsidios	% S	Cm (\$/m3)	Subs (\$/m3)	TEq (\$/m3)
Estrato 1 (*)	58,37%	2.788,14	-1.672,88	1.115,26
Estrato 2 (*)	50,00%	2.823,82	-1.411,91	1.411,91

**El valor del subsidio en \$/m3 corresponde a %S * Cm de acuerdo con lo establecido en la Resolución CREG 186 de 2014 y sus modificatorias.

Cargo de Distribución para comercializadores de GNCV	\$ 615,96
--	-----------

Para liquidar las pérdidas del sistema de distribución a comercializadores se emplearán los componentes Gm y Tm regulados



Mercado relevante conformado por los municipios de La Mesa, Anolaima, Cachipay, Anapoima, Viotá y El Colegio

El costo promedio unitario para compras de gas natural destinado a usuarios regulados:	Gm =	1279.64 \$/m3
El costo promedio unitario para transporte de gas natural destinado a usuarios regulados:	Tm =	61.37 \$/m3
El costo máximo unitario de transporte de gas natural comprimido	Tvm =	535.17
Costo de compresión	Pm =	269.42
Las pérdidas reconocidas en el sistema de distribución:	p =	3.60%
Costo por uso del sistema de distribución de gas natural destinado a usuarios regulados:	Dm =	728.49 \$/m3
El cargo variable de comercialización a usuarios regulados:	Cv =	-
El cargo de confiabilidad del servicio de gas combustible:	Cc =	-
El cargo fijo de comercialización a usuarios regulados:	Cuf =	4457 \$/factura
Factor de Poder Calorífico	Fpc =	1.140
Factor Multiplicador de Opción Tarifaria Transitoria	FM =	1.2

Los rangos de consumo, los cargos de distribución, las tarifas a usuario final y porcentajes de subsidios y contribuciones son:

Límite inferior (m3)	Límite superior (m3)	(Dm,i,j x fpc m,i,j)	CUvm,i,j	Estrato 1 y 2 CUvAm,i,j	CUfm,i,j
		\$/m3	\$/m3	\$/m3	\$/factura
Rango 1	0	10,000,000	830.48	3,056.21	3,667.45
					4,457

*El cargo de distribución aplicado a cada rango de consumo es ajustado por el factor multiplicador del poder calorífico (fpcm,i,j) y se aplica al volumen corregido por presión y temperatura.

(1) Para clientes No Regulados el costo unitario se aplica de conformidad con los términos contractuales

Subsidios calculados con CuVm

Subsidios	% S	Cm (\$/m3)	Subs (\$/m3)	TEq (\$/m3)
Estrato 1 (*)	57.11%	3,686.62	-2,105.33	1,581.29
Estrato 2 (*)	46.61%	3,738.75	-1,742.80	1,995.95

Porcentajes de Contribución	
Estrato 5	20%
Estrato 6	20%
No Residencial	8.9%

Subsidios calculados con CUvA - Tarifa a aplicar

Subsidios	% S	Cm (\$/m3)	Subs (\$/m3)	TEq (\$/m3)
Estrato 1 (*)	60.00%	4,297.86	-2,578.72	1,719.14
Estrato 2 (*)	50.00%	4,349.99	-2,174.99	2,175.00

**El valor del subsidio en \$/m3 corresponde a %S * Cm de acuerdo con lo establecido en la Resolución CREG 186 de 2014 y sus modificatorias.

Cargo de Distribución para comercializadores de GNCV	\$	830.48

Para liquidar las pérdidas del sistema de distribución a comercializadores se emplearán los componentes Gm y Tm regulados

Mercado relevante conformado por el municipio de La Calera

El costo promedio unitario para compras de gas natural destinado a usuarios regulados:	Gm =	1288.84 \$/m3
El costo promedio unitario para transporte de gas natural destinado a usuarios regulados:	Tm =	301.96 \$/m3
El costo máximo unitario de transporte de gas natural comprimido	Tvm =	-
Costo de compresión	Pm =	-
Las pérdidas reconocidas en el sistema de distribución:	p =	-1.00%
Costo por uso del sistema de distribución de gas natural destinado a usuarios regulados:	Dm =	510.52 \$/m3
El cargo variable de comercialización a usuarios regulados:	Cv =	-
El cargo de confiabilidad del servicio de gas combustible:	Cc =	-
El cargo fijo de comercialización a usuarios regulados:	Cuf =	3651 \$/factura
Factor de Poder Calorífico	Fpc =	1.140

Los rangos de consumo, los cargos de distribución, las tarifas a usuario final y porcentajes de subsidios y contribuciones son:

Límite inferior (m3)	Límite superior (m3)	(Dm,i,j x fpc m,i,j)	CUvm,i,j	CUfm,i,j
		\$/m3	\$/m3	\$/factura
Rango 1	0	10,000,000	581.99	2,157.04
				3,651

*El cargo de distribución aplicado a cada rango de consumo es ajustado por el factor multiplicador del poder calorífico (fpcm,i,j) y se aplica al volumen corregido por presión y temperatura.

(1) Para clientes No Regulados el costo unitario se aplica de conformidad con los términos contractuales

Subsidios calculados con CUVm

Subsidios	% S	Cm (\$/m3)	Subs (\$/m3)	TEq (\$/m3)
Estrato 1 (*)	53.53%	2,564.52	-1,372.88	1,191.64
Estrato 2 (*)	42.00%	2,509.11	-1,053.94	1,455.17

Porcentajes de Contribución	
Estrato 5	20%
Estrato 6	20%
No Residencial	8.9%

**El valor del subsidio en \$/m3 corresponde a %S * Cm de acuerdo con lo establecido en la Resolución CREG 186 de 2014 y sus modificatorias.

Cargo de Distribución para comercializadores de GNCV (\$/m3)	\$	581.99

Para liquidar las pérdidas del sistema de distribución a comercializadores se emplearán los componentes Gm y Tm regulados